

Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 10 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

- Resolución recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Expediente núm.: 296/04-SH.

Empresa: Instalaciones y Reformas del Sur, S.L.U.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Sanción de 3.005,08 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 11 de octubre de 2004.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Huelva, 1 de diciembre de 2004.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERIA DE SALUD

ACUERDO de 3 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a la interesada doña Sabina M.^a Fernández Mnez., Resolución de 6 de septiembre de 2004, de archivo de actuaciones por caducidad de expediente.

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2004, del Delegado Provincial de Salud, por el que se ordena la notificación por edicto, a la interesada doña Sabina M.^a Fernández Mnez., de la Resolución de 6 de septiembre de 2004 del Delegado Provincial de Salud, de archivo de las actuaciones por caducidad del expediente 93.1, al haber resultado imposible practicarla en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por haber intentado la notificación, no habiéndose podido practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial de esta Delegación Provincial, sito en Carretera de Ronda, núm. 101, planta 3 (Almería), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución precitada de desestimación de recurso de alzada.

Almería, 3 de diciembre de 2004.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ACUERDO de 3 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a la interesada doña M.^a Gloria Mnez. Sierra Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Eladia Vicente Guzmán contra la Resolución de la Delegación Provincial de 1 de marzo de 2004.

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2004, del Delegado Provincial de Salud, por el que se ordena la notificación por edicto a la interesada doña M.^a Gloria Mnez. Sierra, de la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de desestimación del recurso de alzada interpuesto por doña Eladia Vicente Guzmán contra la Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Almería, de 1 de marzo de 2004, que dispone alzar la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de apertura de nueva oficina de farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica de El Ejido (Almería) y archivar dicha solicitud, al haber resultado imposible practicarla en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por haber intentado la notificación, no habiéndose podido practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial de esta Delegación Provincial, sito en Carretera de Ronda, núm. 101, planta 3 (Almería), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución precitada de desestimación de recurso de alzada.

Almería, 3 de diciembre de 2004.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ACUERDO de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado don Juan García García, Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación de 2 de agosto de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de 27 de febrero de 2004.

Acuerdo de fecha 9 de diciembre de 2004, del Delegado Provincial de Salud, por el que se ordena la notificación por edicto, al interesado don Juan García García, de la Resolución de 2 de agosto de 2004 de la Dirección General de Salud Pública y Participación, dictada en el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de esa Delegación Provincial de 27 de febrero de 2004.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por haber intentado la notificación, no habiéndose podido practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial de esta Delegación Provincial, sito en Carretera de Ronda, núm. 101, planta 3 (Almería), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución precitada de desestimación de recurso de alzada.

Almería, 9 de diciembre de 2004.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de reintegro del expediente de 28 de octubre de 2004 a doña Josefa Aserrador Macías.

ANUNCIO DEL ACUERDO DE REINTEGRO DE LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE CORDOBA

Esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003 (BOJA núm. 12, de 20 de enero) concedió a doña Josefa Aserrador Macías, una subvención de 766,50 € para una ayuda individual para personas discapacitadas, en la modalidad cama articulada y colchón antiescaras.

A fin de declarar la procedencia del reintegro, y determinar la cantidad que en consecuencia debiera reintegrar, se inició expediente de reintegro con fecha 21 de julio de 2004.

HECHOS

En la instrucción del expediente se han determinado hechos probados que doña Josefa Aserrador Macías no ha justificado la subvención en el plazo de un mes, previsto en el art. 22 de la Orden anteriormente citada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 112.c) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, y el art. 21 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

El expediente instruido se ha concedido trámite de audiencia con fecha 14 de septiembre de 2004, y una vez instruido el citado expediente, esta Delegación:

RESUELVE

1.º Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación.

2.º Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de 776,50 euros, con adición de 20,50 euros, en concepto de intereses de demora desde la fecha del pago de la subvención, lo que asciende a una cantidad total de 788,50 euros.

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción mediante compensación con pagos a su favor.

4.º El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía en el modelo 046 (se adjunta modelo).

Deberá remitir una copia del documento de ingreso (046) al Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Provincial de Córdoba, sito en C/ Sevilla, 14, 14003 de Córdoba.

5.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Notifíquese esta Resolución al interesado.

Córdoba, 28 de octubre de 2004.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Alejandro Morilla Arce.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución de 9 de diciembre de 2004, por la que se conceden subvenciones a los Archivos de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 2004.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.5 de la Orden de 24 de mayo de 2002, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Archivos de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza, acuerda hacer pública la Resolución de fecha 9 de diciembre de 2004, por la que se conceden las subvenciones de Archivos de Entidades Locales de 2004, que irán destinadas a la mejora del equipamiento y a la reproducción de documentos del Patrimonio Documental Andaluz.

El contenido íntegro de la citada Resolución se haya expuesto en los tableros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la página web de la Consejería de Cultura